



MORELOS
2018 - 2024

Decreto que autoriza al Presidente municipal de Atlatlahucan, Morelos, para que a nombre del Ayuntamiento, adquiera un bien inmueble y se destine a la construcción del panteón comunitario de San Francisco

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

DECRETO QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ATLATLAHUCAN, MORELOS, PARA QUE A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO, ADQUIERA UN BIEN INMUEBLE Y SE DESTINE A LA CONSTRUCCIÓN DEL PANTEÓN COMUNITARIO DE SAN FRANCISCO

OBSERVACIONES GENERALES.-

| | |
|-------------------|--------------------------|
| Aprobación | 2000/08/29 |
| Promulgación | 2000/09/04 |
| Publicación | 2000/09/06 |
| Vigencia | 2000/09/07 |
| Expidió | XLVII Legislatura |
| Periódico Oficial | 4074 "Tierra y Libertad" |



ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Presidente Municipal de Atlatlahucan, Morelos, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento, adquiera el inmueble que se identifica en la parte considerativa de este Decreto, en los términos que en la misma se describen.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En el acto jurídico mediante el cual se formalice la adquisición del bien inmueble que en el presente Decreto se autoriza, deberá determinarse expresamente que dicho predio lo adquiere el H. Ayuntamiento de Atlatlahucan, Morelos, para la ampliación del panteón comunitario que se ubica dentro de ese Municipio.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Túrnese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo a efecto de que sea publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano Informativo del Gobierno del Estado.

TERCERO.- El presente Decreto deberá quedar inscrito en el Registro de Bienes y Afectaciones al patrimonio municipal.
Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil.

ATENTAMENTE
."SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
LOS CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S I D E N T E.
DIP. LUIS RUBÉN CIFUENTES CARRILLO.
S E C R E T A R I O
DIP. JUAN ANTONIO REYNOSO ABÚNDEZ.



MORELOS
2018 - 2024

Decreto que autoriza al Presidente municipal de Atlatlahucan, Morelos, para que a nombre del Ayuntamiento, adquiera un bien inmueble y se destine a la construcción del panteón comunitario de San Francisco

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

S E C R E T A R I O.
DIP. RENÉ CORONEL LANDA.
RÚBRICAS

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.
Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
MORELOS
JORGE ARTURO GARCÍA RUBÍ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
VÍCTOR MANUEL SAUCEDO PERDOMO
RÚBRICAS